



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A DON GUIDO OSVALDO PAREDES
SALGADO.- TALLERES LABORALES.**

Huépil, 19 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3557 / 2016 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 06 de Diciembre del 2016 entre la Municipalidad de Tucapel y don Guido Osvaldo Paredes Salgado, Rut n° 6.218.647-K.
- La disponibilidad de presupuesto municipal para el año 2016.

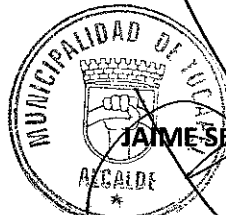
DECRETO

- Apruébese Contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en los vistos, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) brutos (06/12/2016 al 30/12/2016), al Proveedor Guido Osvaldo Paredes Salgado, Rut n° 6.218.647-K por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres Laborales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Secretaría Municipal
Ofc. Partes
Depto Finanzas
Archivo.
JSVJ//GPL/MWC/rjs.

